

## **Convocatoria**

### **Programa Talento 360 *Fundación Aliat***

El programa de impulso académico es un programa de Fundación Aliat que tienen el propósito de promover el desarrollo y la movilidad social mediante un enfoque de apoyo solidario 360, donde la participación en el programa inicia un motor generador de acciones solidarias para el impulso del desarrollo individual y de las personas y las comunidades en que tenemos presencia.

#### **Convoca**

A estudiantes regulares que hayan completado satisfactoriamente el pago de reinscripción en Bachillerato o Licenciatura, pertenecientes a la red Aliat Universidades.

Deben encontrarse en una situación de extrema vulnerabilidad socioeconómica, tener un promedio mínimo de 8.0 y no contar con ninguna otra beca educativa de Aliat Universidades. Además, no deben tener sanciones académicas ni administrativas, ni deudas con la universidad, y no pueden ser trabajadores de la Fundación Aliat o de Aliat Universidades, ni sus familiares.

Los aspirantes a una beca deberán completar un cuestionario académico y socioeconómico, adjuntando los documentos solicitados. En caso de que estés interesado y cubras los requisitos antes señalados, puedes iniciar tu aplicación.

**Número de becas:** 150 becas

#### **Asignación:**

La asignación se realizará con base en una convocatoria abierta a publicarse en la página oficial de Fundación Aliat.

#### **Cobertura**

El Programa tiene cobertura en la Ciudad de México y las entidades de la República Mexicana donde tiene presencia la red Aliat Universidades para los niveles de Bachillerato y Licenciatura.

#### **Marcas participantes**

UNEA, UVG, ON ALIAT, UTAN, ETAC, CONCORDIA, CEST.

**Aplicable al Ciclo Escolar C1-2025 :** Febrero - abril

**Modalidad de estudio:** Cuatrimestral - Semestral

#### **Fecha de registro**

Del 17 al 26 de enero 2025

#### **Fecha de publicación de resultados**

05 de febrero 2025

## ¿Cómo funciona?

El apoyo que se brinda con este programa consiste en una capacitación y un plan de acompañamiento para el desarrollo de habilidades para la construcción de un perfil profesional más competitivo, que le dé al profesionalista la oportunidad de encontrar una mejor posición laboral, sentando las bases para alcanzar mejores condiciones de vida, con relación a la situación en que actualmente viven. De manera complementaria, los alumnos tendrán la oportunidad de recibir un apoyo para ser aplicado en su colegiatura.

## ¿A quién está dirigido?

Estudiantes de recursos limitados que debido a que las condiciones en su situación familiar y económica se hicieron más complejas, ya no les es posible continuar con sus estudios, poniendo en riesgo la inversión que con tanto esfuerzo hicieron para acceder a una educación de calidad, siendo la primera generación dentro de su familia que estudia el nivel.

### Capítulo I. Características de la beca del Programa

1. Beca del 100% para acceder a una capacitación de Fundación Aliat, para el desarrollo de habilidades blandas que fortalezcan el perfil profesional del estudiante, mediante un bootcamp de 4 sesiones de 2 horas durante los primeros dos meses.
2. Beca del 50% del pago de parcialidades de colegiaturas, siempre y cuando el estudiante cumpla con los siguientes requisitos:
3. Esta beca incluye una mentoría y acompañamiento durante todo el período escolar para guiar y acompañar al estudiante en el desarrollo de sus actividades complementarias.
2. Como parte del programa, el alumno será asignado a una comisión para el desarrollo de un proyecto de desarrollo comunitario que le va a permitir complementar el desarrollo de habilidades.
3. La beca aplica únicamente para el Ciclo escolar C1-2025.

### Capítulo II. Requisitos Generales de Elegibilidad

Todos los aspirantes deben cumplir con los siguientes requisitos para poder participar en el proceso de selección:

1. Contar con al menos una de las siguientes condiciones de vulnerabilidad ya sea de manera personal o familiar:
  - a. Discapacidad.
  - b. Madres/ padres solteros.
  - c. Jóvenes en situación de orfandad.
  - d. Mujeres embarazadas.
  - e. Hombres o mujeres que ya sean padres.
  - f. Aspirantes provenientes de comunidades indígenas de alta marginación.
  - g. Interés en mejorar sus habilidades técnicas y profesionales para el desempeño laboral.
  - h. Padres con un nivel de estudios máximo de preparatoria o equivalente.
  - i. Reducción de ingresos.
2. Contar con un promedio mínimo de 8.0 o pertenecer a un grupo de excelencia académica, no haber presentado examen(es) extraordinario y/o contar con adeudo de materias durante el total del ciclo inmediato anterior.
3. Los candidatos deberán ser alumnos regulares de instituciones de la red Aliat Universidades, no tener sanciones académicas o administrativas, ni adeudos con la universidad.
4. Cursar carga completa de materias del último Ciclo escolar culminado.

5. Involucrarse en proyectos e iniciativas que impacten en el mejoramiento de la comunidad las cuales pueden ser: voluntario, recaudación, ser vocero, realizar actividades específicas solicitadas y/o participar en la producción de materiales de comunicación que permitan difundir las acciones sociales de Fundación Aliat, entre otras.
6. No contar con alguna otra beca educativa de Aliat Universidades.
7. No podrán aspirar a alguna beca económica los trabajadores de la Fundación Aliat y/o Aliat Universidades o sus familiares.
8. Registrarse en tiempo y forma como candidatos y responder con veracidad el Formulario de Solicitud en la página [www.fundacionaliat.org/convocatorias](http://www.fundacionaliat.org/convocatorias), adjuntando en formato PDF, JPG, PNG los documentos que ahí se le solicitan, asegurando que sean legibles, a fin de poder corroborar la información.

<u>Sección del cuestionario</u>	<u>Documentos que se adjuntan</u>
a. Datos Generales: personales, de contacto, domicilio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acta de nacimiento.</b></li> <li>• <b>CURP</b> actual (pueden obtenerlo en la página de SEGOB.</li> <li>• <b>Comprobante de domicilio</b> (no mayor a 3 meses).</li> </ul>
b. Datos académicos: antecedentes, estudios actuales, calificaciones. Mínimo 8.0 y pago de reinscripción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Captura de pantalla de calificaciones al <b>DEL MES EN CURSO</b> tomada desde la App Mi Red Aliat o boleta de calificaciones del ciclo inmediato anterior (<b>último cuatrimestre- semestre cursado</b>).</li> <li>• Captura de pantalla de <b>PAGO DE REINSCRIPCIÓN</b> tomada desde la App Mi Mi Red Aliat o comprobante de pago del <b>cuatrimestre- semestre a cursar</b>.</li> </ul>
c. Cuestionario socioeconómico: ingresos familiares, estructura familiar, vivienda, bienes y servicios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Presentar comprobante de ingresos suyo o de alguno de los miembros proveedores de su hogar</b>, en caso de no contar con ello; deberá realizar una carta en la cual indique el nombre del proveedor o proveedores, actividad de fuente de ingresos, sueldo semanal, quincenal y/o mensual, así como indicar cuantas personas dependen de ese ingreso.</li> <li>• <b>Presentar comprobante en caso de alguna situación</b> de salud, familiar, laboral, etc..</li> </ul>
d. Datos adicionales: habilidades, motivación del aspirante. Este último punto resulta especialmente importante, pues es el espacio en que el candidato expresa libremente el por qué necesita la beca.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adjuntar identificación oficial por ambos lados (<b>INE</b>) en caso de menores de edad, deberá ser la del padre o tutor.</li> <li>• <b>Vídeo con duración de 3 minutos máximo</b>, en el cual el alumno exponga los motivos de solicitud de beca sea por situación económica, de salud, familiar, laboral, etc., y de motivo por lo que debería ser seleccionado/a como beneficiario del programa (debe incluir nombre completo, ID, campus, carrera).</li> </ul>

La información proporcionada se maneja de forma confidencial y conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de Particulares, exclusivamente para la evaluación de candidatos con base en los criterios de selección de beneficiarios, así como para la integración del expediente de beca.

Para más información, por favor revisar el Aviso de Privacidad ubicado en <https://fundacionaliat.org/pagina/Politicass>

1. Sólo serán presentados ante el Comité de Becas de Fundación Aliat los candidatos a becarios que hayan **completado el formulario de solicitud, que cumplan con los requisitos generales de elegibilidad incluyendo los documentos solicitados.**
2. No podrán aspirar a alguna beca económica los trabajadores de la Fundación Aliat y/o Aliat Universidades o sus familiares.
3. La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma.

### **Capítulo III. Procedimiento de Selección y formalización de beca**

La selección de beneficiarios se realiza de forma transparente, vigilada y garantizada por el Comité de Becas de Fundación Aliat, conforme al siguiente procedimiento:

1. Se presenta al Comité de Becas de Fundación Aliat los candidatos a becarios que hayan completado el formulario de solicitud, que cumplan con los requisitos generales de elegibilidad incluyendo los documentos solicitados, con porcentajes de becas sugeridos de acuerdo con su puntuación en el formulario y hasta donde los fondos del campus lo permitan.
  - a. La información es obtenida a través del formulario que responden los aspirantes al momento de realizar la solicitud de beca.
2. El Comité de Becas de Fundación Aliat analiza, ajusta y aprueba el listado por campus.
  - a. En caso de existir algún aspirante que por temas de salud no cumpliera con alguno de los requisitos, el Comité de Becas revisará de forma discrecional el caso como un proceso de excepción.
3. La selección de beneficiarios realizada por el Comité de Becas es definitiva e inapelable.
4. Fundación Aliat notificará a los aspirantes el resultado de su solicitud a través de una Carta de Resultado, se le enviará al correo electrónico proporcionado en el formulario de solicitud, adjuntando Carta Compromiso y Reglamento.
5. **Para formalizar la beca, es indispensable que los aspirantes seleccionados respondan el correo electrónico antes de las 15:00 horas del 02 de febrero 2025 indicando su aceptación de Carta Compromiso (insertando nombre, fecha y firma)**
6. Una vez que los aspirantes seleccionados hayan dado respuesta al correo electrónico de manera satisfactoria, Fundación Aliat procederá confirmar directamente a los campus la aplicación del beneficio de 50% en las colegiaturas, conforme a la autorización por el Comité de Becas del programa académico e institución en que cursa sus estudios.
7. Los becarios deberán realizar el pago del porcentaje no cubierto por la beca, conforme a los calendarios de pago del programa académico e institución en que cursan sus estudios.

### **Capítulo IV. Derechos de los Beneficiarios**

1. Recibir un trato cálido, respetuoso e igualitario por parte del personal de la Fundación e involucrados en el programa de becas.
2. Ser asesorado de manera gratuita respecto a los procesos administrativos y operativos del Programa de becas.
3. Recibir los comunicados por parte del programa de becas.
4. Recibir la beca en los términos establecidos en el Reglamento de Becas.
5. Recibir en los casos de suspensión o terminación de beca, la fundamentación por la cual se tomó dicha decisión.
6. Presentar cualquier tipo de denuncia, queja o sugerencia referente al programa de becas.

7. Que el beneficio de las becas a la universidad de la parte correspondiente a Fundación Aliat sea realizados y otorgados en tiempo y forma.

### **Capítulo V. Responsabilidades de los Beneficiarios**

Los Beneficiarios que ingresan al Programa de becas Talento 360, deberán cumplir con los siguientes puntos para poder mantenerse en el Programa:

1. Conocer y cumplir con todos los procesos y requerimientos detallados en el Reglamento de Becas.
2. Involucrarse en actividades orientadas a fomentar su desarrollo individual y colectivo, tales como:
  - a. **Capacitaciones y cursos** patrocinados por Fundación Aliat.
  - b. Participación en **campañas de recaudación de donativos** (eventos, colectas, apoyo en especie), logrando generar una cuota de recuperación para los programas sociales de la fundación de \$800 pesos (ochocientos pesos 00/100 m.n)
3. Organización, coordinación y asistencia a eventos culturales y recreativos dirigidos a poblaciones vulnerables, como niños, mujeres en situación de violencia, y adultos mayores
2. Brindar todas las facilidades a Fundación Aliat para llevar a cabo una visita domiciliaria cuando ésta requiera realizar alguna verificación de datos.
3. Mantenerse como estudiante regular:
  - a. Contar con un promedio mínimo de 8.0 o pertenecer a un grupo de excelencia académica, no presentar examen(es) extraordinario y/o contar con adeudo de materias durante otorgamiento de la beca.
4. No podrá cambiarse a un Plan de Estudios distinto al cual le fue otorgada la beca.
5. Respetar y cumplir el Reglamento interno de su Campus.
6. Estar al corriente de los pagos de todas las cuotas de Aliat Universidades, incluyendo conceptos y porcentajes que no están cubiertos por la beca.
  - a. Los candidatos deberán ser alumnos regulares de instituciones de la red Aliat Universidades, no tener sanciones académicas o administrativas, ni adeudos con la universidad.
7. Participar en actividades de impacto social que sean requeridos por Fundación Aliat para el cumplimiento del objeto, así como responder cuestionarios, encuestas, entrevistas y demás documentos que sean requeridos.
8. Mantener su correo electrónico y teléfono actualizados para recibir notificaciones de Fundación Aliat.
9. Informar a Fundación Aliat de manera oportuna cuando:
  - a. Pierda alguna de las condiciones que dieron origen al otorgamiento de la beca.
  - b. Se presente cualquier cambio relevante en la situación de vulnerabilidad o necesidad extraordinaria suya o del miembro de de la familia proveedor de acuerdo con la solicitud del cuestionario socioeconómico (salud, socioeconómica, familiar o académica).
  - c. Pretenda recibir algún apoyo económico de manera sostenida por parte de alguna organización externa.

**El incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores es motivo de terminación de la beca.**

## Capítulo VI. Motivos de Terminación de la Beca

La terminación de la beca y consecuente baja del Programa puede generarse en los siguientes casos:

1. Cuando finalice el ciclo académico para el cual fue otorgada la beca, en este caso, el Ciclo escolar.
2. Cuando el beneficiario incumpla con alguno de los puntos establecidos en Capítulo V de Responsabilidades de los Beneficiarios.
3. Cuando el beneficiario abandone sus estudios por decisión propia o condiciones externas.
4. Desaparición o ausencia del beneficiario que no permita verificar su situación académica.
5. Cuando el beneficiario decida renunciar a la beca y lo solicite por escrito al correo electrónico [contacto@fundacionaliat.org](mailto:contacto@fundacionaliat.org)
6. **Se detecte la falsedad o alteración de cualquier documento remitido** a Fundación Aliat durante el proceso de incorporación o estancia en el Programa.
7. Presente alguna conducta inapropiada, hecho o situación que afecte a Fundación Aliat o Aliat Universidades.
8. Baja del campus de Aliat Universidades en el que se encuentre estudiando por motivos determinados por dicho plantel.
9. Cambio de residencia a otro país, estado o ciudad.
10. Si el beneficiario sufre de alguna incapacidad médica o de otro tipo que le impida continuar sus estudios. Este tipo de casos serán remitidos al Comité de Becas para determinar su situación en el Programa.
11. Toda baja del Programa será resuelta en el seno del Comité de Becas.
12. Cuando se da la terminación de una beca, el beneficiario será notificado al correo electrónico que registró en el Formulario de Solicitud indicándole las razones de dicha terminación.
13. Todos los casos no previstos en el presente Reglamento de Becas se remitirán al Comité para su consideración y resolución.

El presente documento de Becas puede tener modificaciones de acuerdo con las necesidades estratégicas, operativas, administrativas o de otro tipo que puedan incidir en los objetivos del Programa de Becas.

Para dudas, comentarios u observaciones relacionados con el Programa, puede contactarnos vía correo electrónico a [contacto@fundacionaliat.org](mailto:contacto@fundacionaliat.org).